

Autoriza Trato Directo para la adquisición del servicio que se indica

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 4356**

Santiago, 11 de septiembre de 2023

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el Artículo 10°, N° 5 del Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 821 de julio de 2019 que modifica el Decreto N° 250; el artículo 20 de la ley N° 18.010; los Decretos Universitarios N°s. 1937 de 1983, 1043 de julio de 2022, 10371 de marzo de 2023 y 650 de mayo de 2023.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, Doctor Fernando Monckeberg Barros (INTA), en adelante INTA, es una institución dependiente de la Universidad de Chile, cuyos servicios y objetivos están orientados a la docencia, investigación y nutrición.
2. Que, en el marco de las labores investigativas realizadas por el Laboratorio de Microbiología y Probióticos de INTA, se hace necesario publicar el artículo de investigación titulado: "Feed regime slightly modifies the bacterial but not the fungal communities in the intestinal mucosal microbiota of cobia fish (*Rachycentron canadum*) (El régimen alimentario modifica ligeramente las comunidades bacterianas, pero no fúngicas, en la microbiota de la mucosa intestinal del pez cobia); en la Revista "Microorganisms", con cargo al centro de costo 7338.
3. Que, revisado el catálogo de compras de productos y servicios a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible en el sistema de convenios marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

4. Que, la revista "Microorganisms", aceptó la publicación del artículo suscrito por los profesionales Samira Reinoso, María Soledad Gutiérrez, Angélica Reyes, Magaly Toro, Katherine García, Guillermo Ryes., Wilfrido Argüello-Guevara, Miltron Bohórquez-Cruz, Stanislaus Sonnenholzner y Paola Navarrete.
5. Que, la revista "Microorganisms", es de propiedad de la empresa de origen suizo **MDPI AG**, tal y como se desprende de la información disponible en el sitio web de esta última. (<https://www.mdpi.com/about/journals>).
6. Que, la edición y publicación de los artículos que se suscriben en cada edición de la revista "Microorganisms", son realizados por el proveedor suizo **MDPI AG**, en el país de origen del mismo.
7. Que, según los motivos expuestos en carta con fecha 28/08/2023, suscrita por la profesional Sra. Paola Navarrete, el servicio requerido permitirá demostrar que INTA realiza investigación relevante en el área de la microbiología. La generación de conocimiento corresponde a uno de los roles más importantes de la Universidad y de su cuerpo de académicos, en específico, este manuscrito muestra cómo las comunidades bacterianas y fúngicas de la microbiota intestinal pueden modularse por efectos de la dieta, por otra parte en esta publicación se utilizó técnicas de secuenciación masiva de punta para responder a los objetivos planteados, la difusión de esta investigación, permitirá atraer estudiantes que deseen formarse en el área de la microbiota bacteriana y levaduriforme.
8. Que, en consideración de lo antes expuesto, la empresa de origen suizo **MDPI AG**, envió con fecha 28/08/2023, documento denominado "Invoice N° 2544621" por la publicación del artículo referido.
9. Que, dado lo anterior, el Director de INTA, autoriza la adquisición del servicio de publicación de artículo de investigación titulado: "Feed regime slightly modifies the bacterial but not the fungal communities in the intestinal mucosal microbiota of cobia fish (*Rachycentron canadum*) (El régimen alimentario modifica ligeramente las comunidades bacterianas, pero no fúngicas, en la microbiota de la mucosa intestinal del pez cobia); en la Revista "Microorganisms".
10. Que, debido a las características particulares de la contratación y a que la empresa que provee el servicio requerido es extranjera, se

hace imposible para esta entidad efectuar el proceso de compra a través del portal electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública, debiendo gestionarse según lo dispuesto en el artículo 62º N° 6 del Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, donde se establece que tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el artículo 10 n° s 5 y 7, letras i) y k), efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información.

11. Lo dispuesto en el Artículo 10º N° 5, del Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que establece que procede el trato o contratación directa "Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional", causal que se configura en la especie, tal como se desprende de los antecedentes señalados en los numerales anteriores.

## **RESUELVO:**

1. Autorícese, bajo la modalidad de trato directo, la adquisición del servicio de publicación de artículo de investigación titulado: "Feed regime slightly modifies the bacterial but not the fungal communities in the intestinal mucosal microbiota of cobia fish (*Rachycentron canadum*) (El régimen alimentario modifica ligeramente las comunidades bacterianas, pero no fúngicas, en la microbiota de la mucosa intestinal del pez cobia); en la Revista "Microorganisms", con el proveedor de origen suizo **MDPI AG**.
2. INTA de la Universidad de Chile, pagará la suma de **USD 1.525,17.-** (Mil, quinientos, veinte y cinco dólares con diez y siete centavos) los que serán pagados una vez tramitada la presente resolución y posterior a la recepción conforme de la factura, en la oficina de Contabilidad de INTA. El precio de divisa que se utilizará para la conversión corresponderá a su equivalente en pesos chilenos, según el tipo de cambio vendedor del día del pago, de acuerdo a lo certificado por el banco de la plaza, lo anterior según lo señalado en el artículo 20 de la Ley N°18.010.

3. Apruébense los Requerimientos y Condiciones de la Adquisición, que se entienden forman parte integrante de la presente resolución.
4. Impútese el gasto que irrogue la presente Resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de esta Universidad.
5. Remítase la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
6. Publíquese la presente Resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 57° letra d), del Decreto N° 250.

*Anótese, Publíquese y Comuníquese*

**PROF. RODRIGO TRONCOSO COTAL**  
**SUB-DIRECTOR**

**PROF. FRANCISCO PÉREZ BRAVO**  
**DIRECTOR**

**Distribución:**

- Contraloría Interna
  - Portal Chile Compras
  - Archivo
- FPB/RTC/ kvc

## **REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN**

### **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACION DE ARTICULO DE INVESTIGACIÓN INTA – UNIVERSIDAD DE CHILE**

#### **I. SERVICIO A ADQUIRIR**

En el marco de las labores investigativas realizadas por el Laboratorio de Microbiología y Probióticos de INTA, se hace necesario publicar el artículo de investigación titulado: "Feed regime slightly modifies the bacterial but not the fungal communities in the intestinal mucosal microbiota of cobia fish (*Rachycentron canadum*) (El régimen alimentario modifica ligeramente las comunidades bacterianas, pero no fúngicas, en la microbiota de la mucosa intestinal del pez cobia); en la Revista "Microorganisms", con cargo al centro de costo 7338.

#### **II. PLAZO Y CONDICIONES PARA EL PAGO**

Dado a que el proveedor es extranjero y a las condiciones del servicio, el proveedor deberá publicar el artículo una vez aprobado el presente acto administrativo.

El proveedor deberá emitir previo a la publicación del artículo requerido, la factura o Invoice correspondiente, a fin de gestionar el pago.

La factura se cancelará una vez tramitada la resolución que aprueba la adquisición y posterior a la recepción de la misma en la oficina de Contabilidad de INTA. El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

El precio de divisa que se utilizará para la conversión corresponderá a su equivalente en pesos chilenos, según el tipo de cambio vendedor del día del pago, de acuerdo a lo certificado por el banco de la plaza,

lo anterior según lo señalado en el artículo 20 de la Ley N°18.010.

La facturación deberá indicar de manera obligatoria, y en el formato indicado, los siguientes datos:

Razón Social : Universidad de Chile  
R.U.T : 60.910.000-1  
Domicilio : El Líbano N° 5524, Macul  
Copia de Guía de Despacho (si corresponde)

Ante el incumplimiento de algunos de los puntos señalados, INTA podrá rechazar la recepción, siendo motivo suficiente para devolver el documento a la dirección de facturación, sin ser responsable de los costos tributarios asociados.

Para los proveedores que emitan facturas electrónicas, deberán remitirlas al correo kvillarroel@inta.uchile.cl.

Los proveedores no podrán suspender el despacho de los bienes o entrega de servicios contratados con INTA, cuando otro Centro, Instituto, Colegio, Facultad, etc., perteneciente a la Universidad de Chile, mantenga deudas con este.

La entrega de documentos tributarios debe realizarse exclusivamente en la oficina de contabilidad, ubicada en el tercer piso. INTA no se hará responsable por el pago de los costos asociados a facturas enviadas a otras direcciones.

### **III. VIGENCIA Y FORMALIZACION DE LA ADQUISICIÓN**

La adquisición se efectuará una vez aprobado el acto administrativo correspondiente y será de ejecución inmediata.

Debido a las características particulares de la adquisición y a que la empresa que provee los insumos requeridos, es extranjera, la adquisición se formalizará una vez aprobado el presente acto administrativo y posterior al pago del insumo requerido.

La adquisición se registrará por: el presente pliego de condiciones y el documento denominado "Invoice N° 2544621", emitido por el proveedor y adjunto a los presentes términos de referencia.

#### **IV. DATOS COMERCIALES DEL PROVEEDOR**

Razón Social : MDPI AG  
VAT : CHE-115.694.943  
Dirección : St. Alban-Anlage 66, 4052 Basel.  
País : Suiza  
Contacto : [billing@mdpi.com](mailto:billing@mdpi.com)

Santiago, 11 de septiembre de 2023

### **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución, en el D.U. N° 650 de mayo de 2023, certifico que a la fecha del presente documento, la institución, cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la adquisición indicada en Resolución Exenta N° 4356 que autoriza la adquisición del servicio de publicación de artículo de investigación titulado: "Feed regime slightly modifies the bacterial but not the fungal communities in the intestinal mucosal microbiota of cobia fish (*Rachycentron canadum*) (El régimen alimentario modifica ligeramente las comunidades bacterianas, pero no fúngicas, en la microbiota de la mucosa intestinal del pez cobia); en la Revista "Microorganisms", por el monto total de USD 1.525,17.- (Mil, quinientos, veinte y cinco dólares con diez y siete centavos). Impútese el gasto al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de esta Universidad.

Imputación Presupuestaria	: 2. Compra de Bienes y Servicios 2.6. Otros Servicios
Código Auge	: 5.1.02.01.003
Código Centro de Costo	: 1301094.4603.019 (7338)
Saldo Centro de Costo	: \$ 2.730.777.-.-

---

Felipe Urra W.

Director Económico y Administrativo